



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA POLICIA NACIONAL**  
PALACIO DE LA POLICIA NACIONAL  
"TODO POR LA PATRIA"

**"Año de la innovación y competitividad"**

**ACTA NO. 040-2019.**

**ACTA DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2019-0016, DESTINADO A LA ADJUDICACIÓN DE FILTRO PARA MATENIMIENTO DE VEHÍCULOS, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL.**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 13:30 horas del día diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), en el Departamento de Compras de la Policía Nacional, ubicado en el 3er. nivel del edificio que aloja su sede principal, se ha reunido el **Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional**, integrado por los Oficiales: General de Brigada, FRANKLIN B. VITTINI DURÁN (Presidente) en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, los Coroneles, Lic. LEONARDO F. GARCIA ÁLVAREZ (Director Administrativo y Financiero), Lic. ADELSON M. AYBAR MARTINEZ, (Dirección Central de Asuntos Legales), Lic. BRAULIO J. FELIZ CABRERA, (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información) y el Tte. Coronel. CESAR G. ARES MONTAS (Dirección de Planificación y Desarrollo), Policía Nacional, Policía Nacional, formalmente convocados para **Adjudicar y Resolutor sobre el procedimiento de Comparación de Precios No. POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2019-0016.**

Comprobada la presencia de todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, el **General de Brigada, FRANKLIN B. VITTINI DURAN, P.N.**, Presidente, les comunica que éste Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, realiza su trabajo basado en las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

**CONSIDERANDO:** Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha Quince (15) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), ante Notario Público, fueron abiertos los "Sobres A" presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial, instrumentado por el Notario Público actuante, DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matricula No.2920, Abogado Notario Público requerido al efecto.

**CONSIDERANDO:** Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), ante Notario Público, fueron abiertos los “Sobres B” presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial, instrumentado por el Notario Público actuante, DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matricula No.2920, Abogado Notario Público requerido al efecto.

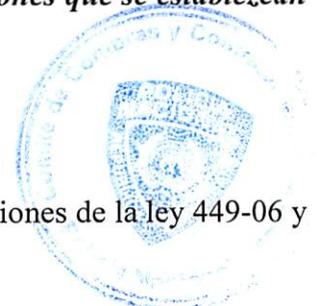
**CONSIDERANDO:** Que el artículo No.3 Numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE EFICIENCIA se procurara seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No.3 Numeral 8, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO PARTICIPACION. El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No.3 Numeral 9, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta Ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta Ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente Ley.**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No.26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: (...) **La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del País, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación (...).**

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.



## RESOLUCIÓN ÚNICA

El Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional **ADJUDICA**, a las empresas detalladas más abajo, por ser las más convenientes para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el precio, la situación del procedimiento y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

A	<b>JCG COMERCIAL, SRL.</b>	<b>PRECIO UNITARIO FINAL</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>SUB-TOTAL</b>
1	Filtros de Aceite 3614	460.20	400	184,080.00
2	Filtros de Aceite C-15670	566.40	250	141,600.00
3	Filtros de Aceite EO-17030	554.60	100	55,460.00
4	Filtros de Aceite EO-1102	660.80	50	33,040.00
5	Filtros de Aceite PH8A (BAJITO)	342.20	300	102,660.00
6	Filtros de Aceite BC-321	578.20	100	57,820.00
7	Filtros de Aceite YC-601	1,156.40	200	231,280.00
8	Filtros de Aceite L12222	660.80	20	13,216.00
9	Filtros de Aceite 03006	823.64	50	41,182.00
10	Filtros de Aire P/Camioneta Mazda 2018	1,888.00	40	75,520.00
11	Filtros de Aire P/Camioneta Nissan Frontier 2016	1,770.00	25	44,250.00
12	Filtros de Aire P/Camioneta Isuzu 4x4 2014	1,557.60	30	46,728.00
13	Filtros de Aire P/Camiones Isuzu 2014	1,758.20	40	70,328.00
14	Filtros de Aire P/Camioneta Ford Ranger 2016	2,336.40	25	58,410.00
15	Filtros de Aire P/camioneta Toyota Hilux 2018	1,652.00	50	82,600.00
16	Filtros de Gasoil P/Camioneta Toyota Hilux 2014	1,593.00	50	79,650.00
17	Filtros de Gasoil P/Camioneta Nissan frontier 2016	1,121.00	50	560,50.00
18	Filtros de Gasoil P/Camioneta Ford Ranger 2016	1,416.00	20	28,320.00
19	Filtros de Gasoil P/Camioneta Isuzu 2014	991.20	100	99,120.00
20	Trampa de agua P/Nissan Frontier 2014	1,463.20	80	117,056.00
21	Filtros de Gasoil P/Camioneta Mazda 2014	2,124.00	52	110,448.00
22	Filtros de Gasoil Ciego P/Camioneta Nissan Frontier 2014	2,301.00	52	119,652.00
23	Filtros de Gasoil trampa P/Camioneta Toyota Hilux 2018	2,619.60	52	136,219.20
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>				<b>1,984,689.20</b>



**VISTO:** En los formularios form. 85 número 53,56 y 61 solicitando la Adquisición de Filtro para mantenimiento de vehículos, los cuales serán utilizados en la flotilla vehicular de la Policía Nacional., de fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria No. EG15494566323397Lzp11 y preventivo No. 274, de fecha seis (06) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** Las especificaciones Técnicas realizadas por los Peritos Técnicos correspondiente a la Adquisición de Filtro para mantenimiento de vehículos, los cuales serán utilizados en la flotilla vehicular de la Policía Nacional., de fecha siete (07) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** El acta No. 038-2019, de Aprobación de Especificaciones Técnicas, expedida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, de fecha siete (07) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** La Convocatoria a Comparación de Precios, de fecha ocho (08) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

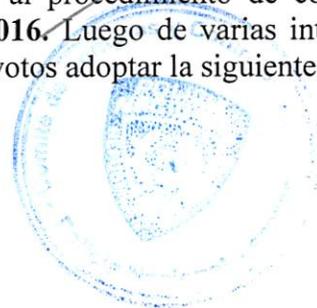
**VISTA:** El Acta Notarial de apertura, Instrumentada por el Notario Público actuante DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matrícula No. 2920, requerido en el Acto Público de recepción y apertura de los "Sobres A", contentivos de las ofertas técnicas de los oferentes interesados, de fecha Quince (15) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** El Acta Notarial de apertura, Instrumentada por el Notario Público actuante DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matrícula No. 2920, requerido en el Acto Público de recepción y apertura de los "Sobres B", contentivos de las ofertas económicas de los oferentes interesados, de fecha Diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El informe de preliminar de ofertas técnicas, suscrita por los peritos técnicos designados al efecto, de fecha Quince (15) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

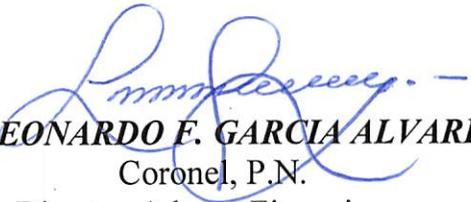
**VISTA:** El acta de aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, de fecha Dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

**POR TALES MOTIVOS:** El Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Policía Nacional, después de todo lo antes expuesto relativo al procedimiento de comparación de precios No. POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2019-0016. Luego de varias intervenciones y explicaciones, este comité ha decidido a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:



**SEGUNDO:** Concluida la presente resolución se dio por terminada la asamblea, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana en la fecha antes indicada.

  
**FRANKLIN B. VITINI DURAN,**  
General de Brigada, P.N.  
(Presidente)

  
**Lic. LEONARDO E. GARCIA ALVAREZ,**  
Coronel, P.N.  
Director Adm. y Financiero

  
**Lic. ADELSON M. AYBAR MARTINEZ**  
Coronel, P.N.  
Dirección de Asuntos Legales

  
**Lic. BRAULIO J. FELIZ CABRERA**  
Coronel, P.N.  
Enc. Of. Acceso a la Información

  
**Lic. CESAR G. ARES MONTAS,**  
Tte. Coronel, P.N.  
Direcc. de Planificación Desarr. y Coop., P.N.

